NOTA DE PRENSA

Lunes, 6 de marzo de 2023

El Principado ejecutó un 63% de la inversión del Plan Demográfico y el 87,7% del proyecto especial para el Suroccidente hasta 2021

- **El vicepresidente Juan Cofiño asegura que el Gobierno de Asturias desplegará "todos los esfuerzos y políticas que sean precisas para revertir la despoblación"**

El Gobierno de Asturias ejecutó el 63,1% del Plan Demográfico del Principado (2017-2027) y el 87,7% del plan especial para los concejos del Suroccidente (2015-2025) hasta el año 2021. El vicepresidente y consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño, ha ofrecido hoy estos datos durante su comparecencia en la Junta General, donde ha detallado que el Ejecutivo ha invertido en el plan demográfico algo más de 1.247 millones de los 2.275 previstos para todo el periodo de vigencia, mientras que el gasto en los concejos suroccidentales ha sido de 222 millones de los 253 estimados.

Cofiño ha indicado que el cumplimiento de ambos planes es "positivo desde el punto de vista de los objetivos y la financiación", pero ha matizado que este hecho "no quiere decir que el Gobierno esté satisfecho con la evolución de la demografía". Así, ha precisado que cada año el Ejecutivo "refuerza presupuestariamente la actualización de los planes y la mejora de las prestaciones". En este sentido, ha valorado el programa plurianual de inversiones en infraestructuras viarias en los concejos del Suroccidente para el periodo 2022-2027, que prevé una inversión complementaria de 44,5 millones, de los que casi 36 se ejecutarán hasta 2024.

Debido a la complejidad que supone afrontar la despoblación, Cofiño ha señalado que la Ley de Reto Demográfico "dará el marco de actuación, orientación, coherencia y coordinación a toda la acción de gobierno en una materia que por su propia naturaleza es necesariamente transversal".

El consejero ha recordado que tanto en términos demográficos como en los ámbitos energético, industrial, ecológico o territorial, "estamos inmersos en una transición con numerosas implicaciones económicas, sociales, culturales y políticas que genera incertidumbres sobre la evolución de la demografía". En este sentido, ha agregado que el

Gobierno de Asturias “está firmemente persuadido en dar la batalla en este campo y desplegar los esfuerzos y políticas que sean precisas”.

El titular de Administración Autonómica ha indicado que la mejora de la situación “llevará varias legislaturas más, porque el reto demográfico no es solo una cuestión de presupuestos sino, y sobre todo, de búsqueda de nuevos modelos económicos, de superar limitaciones y condicionantes geográficos y territoriales y de cambios en los comportamientos sociales, que afectan a la conformación de la familia y las pautas reproductivas de las sociedades tecnológicamente avanzadas, para los que no existen aún soluciones conocidas”.

Estabilización de los empleados públicos

Por otra parte, el vicepresidente ha explicado los motivos por los que se utiliza el mismo criterio para puntuar la antigüedad de los trabajadores a tiempo completo y parcial en las bases del proceso de estabilización de los empleados públicos de la Administración autonómica.

Así, ha señalado que la ley estatal para la reducción de la temporalidad establece que “la experiencia será objeto de valoración preponderante en el proceso de estabilización y el concepto utilizado para valorarla es el de antigüedad, no el de servicios prestados”. De esta forma, la cantidad de trabajo “queda subordinada al hecho de la duración de la relación de temporalidad de los aspirantes, que es lo que pretende reducir la normativa”, ha añadido.

Además, Cofiño ha subrayado que, conforme a la ley, “la determinación de las plazas a ofertar no discriminaba si eran a tiempo completo o a tiempo parcial, únicamente se fijaba en si estaban ocupadas interinamente en los plazos establecidos, por lo que los legítimos aspirantes a la estabilización en puestos a tiempo parcial podrían verse imposibilitados o tratados de manera discriminatoria en el proceso”.

Igualmente, se ha considerado que no cabe discriminar ambos tipos de trabajo “porque sería contrario a la jurisprudencia comunitaria en relación con la normativa reguladora del trabajo a tiempo parcial”.

Además, ha añadido que el concepto de antigüedad “es de uso habitual en el marco de concursos y procedimientos de movilidad en el ámbito del empleo público, en el que rigen los principios de igualdad, mérito y capacidad”. En este sentido, ha recordado que la mayoría de las plazas convocadas en el marco de la estabilización “son precisamente mediante procesos selectivos por concurso de méritos”.

Asimismo, el consejero ha destacado que en la negociación colectiva sobre el proceso “hubo sindicatos que alegaron que por el gran número

de mujeres con trabajos a tiempo parcial en situación de temporalidad, valorar con la mitad de puntuación su trabajo podía generar una discriminación indirecta que está proscrita por la jurisprudencia". Cofiño ha puntualizado que la evaluación de la experiencia fue un "aspecto controvertido" en la negociación del acuerdo alcanzado por mayoría de los agentes representados en la mesa general de negociación.

Lada- Velilla

Por otra parte, Cofiño ha señalado que el Gobierno de Asturias mantiene la previsión sobre el desmantelamiento de la línea Lada-Velilla, de tal forma que pueda estar autorizada y dispuesta para su ejecución en el verano de este mismo año.